INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" ID. 409.871.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/22 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y **C.P. Ana María Rojas.**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 03/1263/2022 de fecha 28/04/2022 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del Llamado CD N° 01/21 "Adquisición de Cartuchos y Tóneres" – ID.409.871.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 026/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 105.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objetos del

Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado consultas y/o aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado cuyas respuestas se encuentran publicados en el SICP.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de mayo de 2022, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1692282
2	OFFICE COMPU S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1692433
3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1692626
4	OLAM S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1692623
5	PRINTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1692587

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma PRINTEC S.A. dejó la siguiente constancia:	1-La Empresa Paraguay Insumos.Com S.A. no cuenta con la Autorización del Fabricante. Y tampoco, el Poder del Representante.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

En lo que respecta a la observación del punto 3.1, una vez verificada la pertinencia de las documentaciones de tipo sustancial de cada firma oferente y si estas calificaran, el Comité de Evaluación procederá a solicitar aclaración respecto al punto planteado, cuyo análisis será trascripto en el apartado correspondiente.

PRINTEC S.A.	1- La Empresa Paraguay Insumos.Com S.A. no cuenta con la Autorización del Fabricante. Y tampoco, el Poder del Representante. según lo establecido en la Carta de Invitación.	Considerando que la autorización de fabricante no es un documento sustancial, el comité solicitará en caso de ser requerido.
	2- Poder del Representante.	De acuerdo de Acta Asamblea de Fecha 29/10/2021, como quinto orden del día se designó como presidente (Director titular) y/o representante legal al Sr. Cesar Osvaldo Godoy Figueredo. El Articulo 15 de la Constitución de la empresa expresa que el presidente del Directorio tendrá la

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

		representación legal y el uso de la firma social. Por lo tanto, este Comité de Evaluación concluye que queda justificado legalmente el uso de firma del Sr. Cesar Osvaldo Godoy Figueredo.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes. HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que en las planillas de "Lista de Precios", de los oferentes no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se prescinde de aplicar el margen, en razón de que todos ítems Ofertados, corresponden a bienes de origen extranjero.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MA YOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3
	OFFICE COMPU S.A.	OLAM S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.
Ítem 1 Tóner para Impresora Lexmark MS E460dn	1.004.650	1.010.000	1.680.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3
	OFFICE COMPU S.A.	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	OLAM S.R.L.
Ítem 2 – Tóner para Impresora Lexmark Ms 521 dn	1.004.650	1.090.000	1.010.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3
	OLAM S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.
Ítem 3– Tóner para Impresora Lexmark Ms 610 dn	540.000	540.950	750.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	PRINTEC S.A.
Ítem 4 – Tóner para Impresora RICOH SP 3710 DN	915.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	PRINTEC S.A.
Ítem 5 – Tóner para Fotocopiadora RICOH IM 430 F	960.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	PRINTEC S.A.
Ítem 6 – Tóner para Fotocopiadora RICOH IM 550	1.165.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	PRINTEC S.A.
Ítem 7 – Kit de Fotoconductor para RICOH SP 3710	915.000

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Lucía Alarcón Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	DATA SYSTEMS SAECA
Ítem 8– Cartucho Para Fotocopiadora CANON MF 515x	2.344.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario
	1
	PRINTEC S.A.
Ítem 9– tóner para Fotocopiadora Mita Kyosera - Km-2810	750.000

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2
	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	PRINTEC S.A.
Ítem 10– Tóner para Fotocopiadora SAMSUNG M 4072 FD	695.000	1.245.000

8– CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el ***Anexo III "Cuadro Comparativo Verificación Documental"*** de este Informe.

Este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 26/05/2022, hasta las 10:00 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjunto al presente como ***Anexo VI "Solicitud del Comité de Evaluación y sus correspondientes respuestas".***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Por Nota CE N°11/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU S.A., los siguientes:

1- **Autorización de Fabricante.**

Presentar Conforme a lo anterior se requerirá indefectiblemente la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Al respecto, en el plazo señalado, el día 25/05/2022, siendo las 08:16 hs, se recepcionó Mesa de Entrada de la DCP, la Nota sin numeración presentada por la firma **OFFICE COMPU S.A.,** a la que acompañan los documentos según detalle:

1- Presenta conforme a lo anterior se requerirá indefectiblemente la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en caso de que la oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Por Nota CE N° 12/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, se ha solicitado a la firma OLAM S.R.L., los siguientes:

1- Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren con los bienes a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.

2- **Autorización de Fabricante.**

Presentar Conforme a lo anterior se requerirá indefectiblemente la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Al respecto, en el plazo señalado, el día 25/05/2022, siendo las 16:100 hs, se recepcionó Vía Correo Electrónico Institucional comité.evaluacion.diben@gmail.com, la Nota sin numeración presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** a la que acompañan los documentos según detalle:

1- Presenta Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren con los bienes a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.

2- Presenta la Nota de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Por Nota CE N° 13/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, se ha solicitado a la firma PRINTEC S.A., los siguientes:

1- Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren con los bienes a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.

2- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes: Ítem 5, 6,9 y 10.

Al respecto, en el plazo señalado, el día 25/05/2022, siendo las 09:30 hs, se recepcionó por Mesa de Entrada de la DCP, la Nota sin numeración presentada por la firma **PRINTEC S.A.,** a la que acompañan los documentos según detalle:

1- Presenta Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren con los bienes a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.

2- Presenta Desglose de Precios en los Ítems solicitados.

Por Nota CE N° 14/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, se ha solicitado a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., los siguientes:

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

3- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)

4- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

7- Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren con los bienes a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.

8- SI Conforme a lo anterior se requerirá indefectiblemente la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, vencido el plazo señalado, en la Nota CE N° 14/22, la firma No Ha Presentado la documentación solicitada más arriba.

9. – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

10. - ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.
En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	Rregistra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
José Manuel Flecha Cosp	698.987	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	3101063	NO REGISTRA
Sergio Gustavo Perez Benitez	394.226		3101066	NO REGISTRA
Hugo Enrique Gimenez Aguiar	2.359.981		3101070	NO REGISTRA
Marcial Virginio Leiton Rodriguez	509.529		3101073	NO REGISTRA
Jose Luis Cosp Fontclara	285.054		3101079	NO REGISTRA
Rocio Ines Flecha Cosp	619.911		3101082	NO REGISTRA
Maria Magdalena Cosp Vda. De Flecha	232.968		3101086	NO REGISTRA
Pablo Javier Santa Cruz Cosp	980.527		3101089	CONTRATADO EN EL AÑO 2019
Maria del Carmen Cosp de Santa Cruz	440.169		3101093	NO REGISTRA
Maria Fernanda Cosp Acosta	3.528.758		3101099	NO REGISTRA
Diego Luis Cosp Zuzulich	1.256.433		3101106	NO REGISTRA
Dieter Riensberg	1.005.948		3101116	NO REGISTRA
Federico Juan Cosp Fontclara	582.478		3101111	NO REGISTRA
Francisco Vicente Santa Cruz Segovia	305.246		3101103	JJUBILADO ORDINARIO UNIVERSIDAD NACIONAL
Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	OFFICE COMPU S.A.	3101004	NO REGISTRA
Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441		3101007	NO REGISTRA
Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	4.516.672	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	3101212	NO REGISTRA
Manfredo Deligdisch Stubbe	187.024	OLAM S.R.L.	3101255	NO REGISTRA
Raul Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	PRINTEC S.A.	3101026	NO REGISTRA
Ignacio Antonio Ortellado Rolon	744.500		3101031	NO REGISTRA

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Renato Ortellado Oddone	3.381.938		3101037	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.1- CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

10.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente Llamado.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este comité concluye que las firmas oferentes analizadas, **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el ***Anexo IV "Análisis de Experiencia"***

11 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***
Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente ***Anexo V "Análisis de Precios Ofertados".***

Luego de analizar la Planilla de Precio presentada por la firma, se verifica que:

1-. En cuanto a la firma oferente **PRINTEC S.A.,** los precios cotizados en los ítems 5, 6, 9 y 10 se encontraba por fuera del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual se procedió a verificar el Desglose de Precios presentado por la firma que consta en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.
Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que, si bien los precios se encuentran por debajo del precio referencial, cumplen con requisitos mínimos requeridos para presentar los bienes solicitado, como (Costo de Mercaderías ingresada al stock, con despachos incluidos, costos seguros contra daños, robos, incendio) Gastos Administrativos incluyes gestión de cobranzas, Utilidad estimada 15%, Impuesto a la Renta 10% S/ Utilidad y IVA 10%.
De todo lo anterior surge que la firma ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que este Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma ha dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

12 – ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.

Teniendo en cuenta que el monto de la oferta de la firma susceptible de ser adjudicada, superaba la previsión presupuestaria para el presente llamado, se ha remitido a la Direccion de Administración y Finanzas por memorándum DCP N° 87/22 de fecha 31/05/22, la consulta sobre la viabilidad de disminución de cantidades fin de adecuar la suma del monto ofertado a la disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, en fecha 31/05/22, por memorándum DA N° 25/22, el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado la disminución de las cantidades correspondientes a los ítems 3, 7 y 9 del presente llamado.

En ese contexto, por Nota CE 19/22, de fecha 01/06/22, se le solicita a la firma **OLAM S.R.L.,** que manifieste su conformidad o no, ante una eventual adjudicación, en cuanto a una disminución de la cantidad inicialmente fijada en la Carta de Invitación, específicamente para el Ítem N° 3, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente llamado.

Al Respecto, en fecha 01/06/22, de la firma **OLAM S.R.L.,** se recepcionó Vía Correo Electrónico Institucional comité.evaluacion.diben@gmail.com, la Nota sin numeración dirigida al Comité de Evaluación, en la que manifiesta aceptar la modificación de la cantidad propuesta en la Nota CE N° 19/22.

En ese contexto, por Nota CE 20/22, de fecha 01/06/22, se le solicita a la firma **PRINTEC S.A.,** que manifieste su conformidad o no, ante una eventual adjudicación, en cuanto a una disminución de las cantidades inicialmente fijada en la Carta de Invitación, específicamente para los Ítems N° 7 Y 9, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente llamado.

Al Respecto, en fecha 02/06/22, la firma **PRINTEC S.A.,** ha presentado Nota sin numeración dirigida al Comité de Evaluación, en la que manifiesta aceptar la modificación de las cantidades propuestas en la Nota CE N° 20/22.

13 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Oferentes	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de las EE.TT.	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Autorización del Fabricante
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

14 - RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas ***OFFICE COMPU S.A., OLAM S.RL., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** **y** ***PRINTEC S.A.*** han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidad requeridas para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas presentadas por las firmas ***OFFICE COMPU S.A., OLAM S.RL., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** **y** ***PRINTEC S.A.*** son las mas bajas, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 y 13 del presente Informe; con excepción del ítem 10, en el cual queda la segunda oferta debido a que la primera oferta no ha cumplido con la presentación de documentos formales y además se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la pagina 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.
Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por ítem.***

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- ADJUDICAR a la firma ***OFFICE COMPU S.A.,*** en los ítems 1 y 2 del presente llamado por un monto de Gs. 20.093.000, ambos IVA Incluido.

2- ADJUDICAR a la firma ***OLAM S.R.L.,*** en el ítem 3 del presente llamado por un monto de Gs. 5.940.000, ambos IVA Incluido.

3- ADJUDICAR a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el ítem 8 del presente llamado por un monto de Gs. 9.376.000, ambos IVA Incluido.

4- ADJUDICAR a la firma ***PRINTEC S.A.,*** en los ítems 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del presente llamado por un monto de Gs. 69.235.000, ambos IVA Incluido.

5- DECLARAR DESIERTO el ítem **11 Tóner para Impresora Brother DR 1060**, virtud a lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III "Cuadro de Verificación Documental",
Anexo IV "Análisis de Experiencia",
Anexo V "Análisis de Precios Ofertados",
Anexo VI "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 06 días del mes de Junio de 2022.------

Miembro del Comité de Evaluación–DAL Abog. César Romero Rojas Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN	Miembro del Comité de Evaluación–CA Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación–DAF C.P. Ana María Rojas Directora de Administración y Finanzas DIBEN	